

V.S.M.I. que se me atienda, dejándome obrar libremente para poder presentar Testigos y dar los pasos que el derecho natural me insta, que acrediten mi conducta, que confundan la malicia de mis enemigos y hagan lucir la Justicia que pido, y juro como arriba.— Fray *Vicente Zenteno* (rúbrica).

Legajo "Fr. Vicente Zenteno".— Archivo Histórico del Cuzco. Sección Vega Centeno.

\*

## 194

### VISITA DEL COLEGIO SEMINARIO DE SAN ANTONIO EN EL CUSCO, EN 1815, ORDENADA POR RICAFORT

"El Rey Nuestro Señor, que en razón de la distancia que lo separa de sus amados vasallos de América, redobla los cuidados para procurarles sus felicidades y sólida instrucción, considerando que los Colegios Seminarios, Universidades y Convictorios Reales, donde ésta se adquiere, no pueden conseguir el debido lustre, ni conseguido ser de nuestra permanencia por buenos que sean sus Estatutos, si de tiempo en tiempo no velan las autoridades su puntual, rigurosa observancia; advirtiéndolo por otra parte que a pesar de lo prevenido en varias leyes y reales Cédulas sobre la visita de estas casas y de los hospitales, no han correspondido los resultados con el objeto que aquéllos se proponían; y deseando S.M. enterarse radicalmente del estado que tienen dichos establecimientos tan dignos de su soberana protección; se ha servido resolver a consulta del Supremo Consejo de las Indias de veinte de diciembre último, que los Virreyes, Presidentes y respectivos Gobernadores a los ocho días del recibo de esta orden abran por sí o por medio de Comisionados, la visita de los Colegios Seminarios, Universidades y Convictorios Reales, haciendo las reformas convenientes en los puntos que se dirijan a su mayor adelantamiento, y no haya observancia de sus Constituciones arregladas a las leyes dando cuenta con un ejemplar de las que gobiernen, y un Plan del número de Estudiantes, fondos y rentas anuales, con la prevención de que se ejecute sin exigir derechos, ni causar gastos con

arreglo a lo mandado en cédula circular de veinte y dos de diciembre de mil ochocientos, y que sea igualmente extensiva esta visita a los hospitales en la misma conformidad. De la Real Orden comunico a V. Señoría esta soberana resolución para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde.— Dios guarde a V. Señoría muchos años. Madrid, cuatro de mayo de mil ochocientos quince. *Lardizábal*".

Al señor Gobernador del Cusco.

"Cusco, diciembre seis de mil ochocientos quince. En atención que las vastas e incesantes ocupaciones de este Gobierno, no me permiten continuar personalmente las visitas del Colegio Seminario de San Antonio Abad de esta ciudad, que se inició por el anterior en cumplimiento de la Real Orden de cuatro de mayo último que está por cabeza de este expediente, usando de las facultades que ella me concede, comisiono para el progreso y conclusión de la enunciada visita y de todas las demás de que habla el señor Teniente Coronel Don Juan Sánchez Lira, Jefe, en quien además de concurrir todas las circunstancias para el desempeño de este delicado encargo se halla con orden del Excelentísimo Señor Virrey de este Reino, para que pueda emplearle en toda comisión del servicio. En cuya virtud procederá inmediatamente a dar el debido lleno a esta confianza arreglado a la citada Real Orden, y concluida, me dará conocimiento de su resultado y de lo que considere digno de atención, en un asunto en que ha fijado todo interés su Majestad, concurriendo a dicha visita el Señor Fiscal, y cualquiera otra persona que el señor Comisionado tenga a bien de designar, en uso de las facultades amplias para todo lo concerniente al exacto desempeño le confiero y pásesele con el correspondiente oficio noticiando del mismo modo ésta mi determinación al señor Rector de San Antonio.— *Ricafort*.— *Pedro Joaquín de Gamarra*".

(Folio 173 del Manuscrito N° 34 de la Biblioteca Nacional de Lima).